
 <p>2018 2018061511076932143111927 comunicaciones internas o memorandos Junio 15, 2018 11:07 Radicado 2018-011927 2018061511076932143111927</p>	2018 riesgos de la	 <p>CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
--	--------------------------	---

Bello, 15 de junio de 2018

Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
 Alcalde
 Municipio de Bello

Asunto: Informe de auditoría de evaluación a los controles de los riesgos informáticos o riesgos de las tecnologías de la información.

Respetado Doctor Suarez Mira:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, practicó Auditoría de evaluación a los controles de los riesgos informáticos o riesgos de las tecnologías de la información la Alcaldía Municipal de Bello.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Alcaldía Municipal de Bello, determinando las debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

Como resultado de la auditoría se identificaron una (1) No Conformidad y siete (7) Oportunidades de Mejora en relación con la gestión de riesgos informáticos, los cuales requieren la atención y toma de acciones por parte de la entidad.

En conclusión, la Alcaldía Municipal de Bello en la actualidad tiene implementados controles efectivos en referencia a los riesgos de ciberseguridad mediante herramientas de control (Firewall, Antivirus) controles operativos de perfiles y permisos para los diferentes usuarios de los sistemas de información de la entidad, y control del inventario de activos de las tecnologías de la información, entre otros); sin embargo, no realiza el seguimiento a los controles y materialización de riesgos informáticos de acuerdo a la Política General de Administración de Riesgos de la Entidad.



INFORME AUDITORÍA N°06 DE 2018

Evaluación a los controles de los riesgos informáticos o de las tecnologías de la información



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Dirección Técnica de las TIC y Soporte Tecnológico del Municipio de Bello deberá suscribir con la Secretaría de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de control Interno del proceso de Evaluación independiente, que permita subsanar las Debilidades puntualizadas, en un plazo de 20 días calendario a partir del recibo del presente informe.

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario de Control Interno

HENRY C. A.
HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Ingeniero Alejandro Posada Mejía, Director Técnico de las TIC y Soporte Tecnológico.
Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación



INFORME AUDITORÍA N°06 DE 2018

Evaluación a los controles de los riesgos informáticos o de las tecnologías de la información



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO





ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
Secretario

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Auditor Líder
Profesional Universitario

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA
Profesional Universitaria
Auditora

Bello
Junio 15 de 2018

	<p align="center">INFORME AUDITORÍA N°06 DE 2018</p> <p align="center">Evaluación a los controles de los riesgos informáticos o de las tecnologías de la información</p>	   <p align="center">CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
--	---	--

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar los controles existentes de los riesgos informáticos o riesgos de las tecnologías de la información, en la Administración Central del Municipio de Bello.

2. CRITERIOS

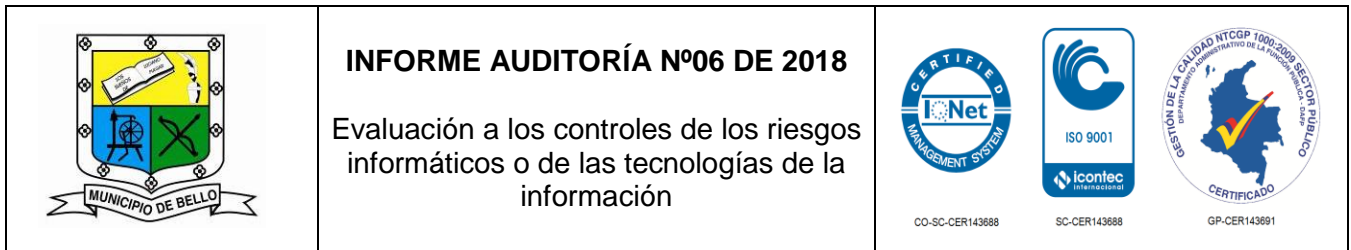
La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Procesos: Gestión de los recursos físicos, Gestión del talento humano, Gestión administrativa y financiera, Administración de Rentas.
- Procedimientos: P02 Para la Gestión Tecnológica (P-GR-02), P06 Mantenimiento preventivo y correctivo de informática (P-GR-06), P32 Nómina y Prestaciones Sociales (P-GH-32), P08 Adquisiciones y Suministros (P-GR-08), P02 Procedimiento para la Gestión Presupuestal, P03 para la Gestión Contable, P04 Procedimiento para la Gestión Presupuestal y Contable de la concesión de alumbrado público, PPA-06 Procedimiento para la ejecución y giro de los recursos del régimen subsidiado a las EPS-S, P02 Convenios de pago, P03 Cobro coactivo administrativo, P08 Procedimientos de pagos, P09 Procedimiento de recaudos .
- Matriz de riesgos por procesos con sus controles.
- Manual de presupuesto.
- Manual de políticas contables.

3. ALCANCE

La Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos informáticos o riesgos de las tecnologías de la información, en la Administración Central del Municipio de Bello, perteneciente a los Procesos: Gestión de los recursos físicos, Gestión del talento humano, Gestión administrativa y financiera, Administración de Rentas y a los Procedimientos: P02 Para la Gestión Tecnológica (P-GR-02), P06 Mantenimiento preventivo y correctivo de informática (P-GR-06), P32 Nómina y Prestaciones Sociales (P-GH-32), P08 Adquisiciones y Suministros (P-GR-08), P02 Procedimiento para la Gestión Presupuestal, P03 para la Gestión Contable, P04 Procedimiento para la Gestión Presupuestal y Contable de la concesión de alumbrado público,

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 4 de 8
-----------------	--	---------------



PPA-06 Procedimiento para la ejecución y giro de los recursos del régimen subsidiado a las EPS-S, P02 Convenios de pago, P03 Cobro coactivo administrativo, P08 Procedimientos de pagos, P09 Procedimiento de recaudos del Sistema de Gestión Integrado S.G I. y perteneciente a las Líneas 4 y 8 del Plan Desarrollo 2016-2019: Seguridad administrativa y Sostenibilidad y Desarrollo económico , en sus Programas: Mejoramiento en los recaudos de los recursos propios, fortalecimiento financiero y Bello se mueve con tecnología “ciudad inteligente”, con los Proyectos: fortalecimiento de cobros persuasivos y coactivos, fortalecimiento de ingresos, sostenibilidad contable, cumplimiento de la estrategia de gobierno en línea, tiene como alcance:

- La Secretaria de Hacienda.
- La Secretaria de Recaudos y Pagos.
- Secretaría de Servicios Administrativos
- Dirección de las TICS.

4. GENERALIDADES

4.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizó el análisis documental, elaboración de lista de verificación, elaboró el plan de auditoría y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de los controles de los riesgos informáticos o riesgos de las tecnologías de la información, en la Alcaldía Municipal de Bello, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas en la medida de ser posible para construir el informe final de auditoría.

La Auditoría de Evaluación a los controles de los riesgos informáticos o riesgos de las tecnologías de la información, en la Alcaldía Municipal de Bello TUVO UNA DURACIÓN de 28 días hábiles, para la vigencia 2018, de acuerdo a las siguientes fases:

Fase	Período
Planeación	del 04 al 11 de mayo de 2018
Ejecución	del 15 de mayo al 07 de junio de 2018
Informe	del 08 al 15 de junio de 2018

4.2. Hechos Relevantes De Las Últimas Auditorías De Control Interno:

No aplica, es primera vez que se realiza esta auditoría.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

5.1. NO CONFORMIDADES

01	<p>No se evidencia seguimiento a los controles y materialización de riesgos relacionados con las tecnologías de la información o riesgos informáticos, documentados en los procesos de gestión de los recursos físicos, gestión del talento humano y de gestión administrativa y financiera, incumpliendo la Política de General para la Gestión del Riesgo de la Administración Municipal de Bello (Resolución Municipal 283 de 2018).</p>
----	---

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

01	<p>Revisar y ajustar las causas de los riesgos del proceso de Gestión de los Recursos Físicos, Gestión de la Información y Administración de Rentas relacionados con los componentes de software, hardware y seguridad de la información, para determinar su vigencia y pertinencia en relación con los riesgos que se presentan en la actualidad para la Alcaldía Municipal en la materia.</p>
02	<p>Adecuar el sistema de facturación de los impuestos de predial y de industria y comercio, la red de datos y los equipos de cómputo que intervienen en el proceso, para agilizar los procesos de facturación de la entidad; debido que actualmente es un proceso muy demorado y altera el calendario tributario establecido para la Entidad.</p>
03	<p>Capacitar, re-inducir, entrenar a los funcionarios de la Dirección Administrativa de Rentas y de la Dirección Técnica de las TIC y soporte Tecnológico en la administración del Sistema de Información Tributario –SITU- para disminuir el volumen de incidencias que se presentan al proveedor de sistema de información y las inconsistencias que se presentan en los procesos de facturación.</p>
04	<p>Incluir los riesgos informáticos identificados por la Dirección Técnica de las TIC en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de los Recursos Físicos, de acuerdo a la guía para la gestión del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, recomendada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de febrero de 2018.</p>
05	<p>Implementar la clasificación del software en las categorías de misión crítica, misión prioritaria o misión requerida y la clasificación de datos sensibles en las categorías de secreta, confidencial o privada, de acuerdo a la reglamentación establecida en la política de operación 4.2.4.2 numerales 3 y 5 del procedimiento de Gestión Tecnológica (P-GR-02).</p>



INFORME AUDITORÍA N°06 DE 2018

Evaluación a los controles de los riesgos informáticos o de las tecnologías de la información



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

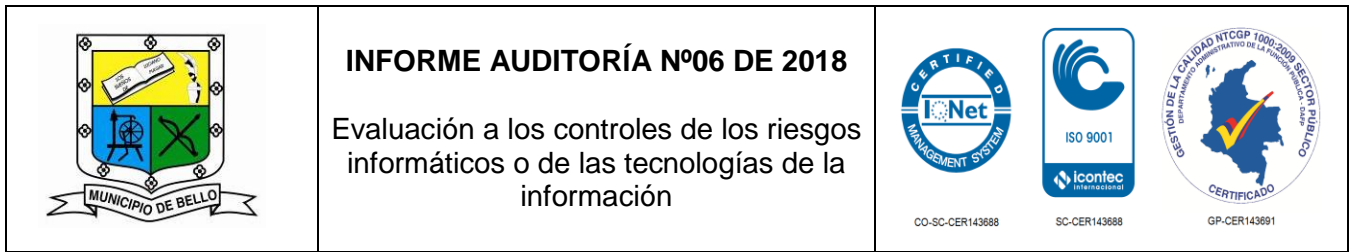
06	Adoptar la política y lineamientos de seguridad de la información, y la política de tratamiento de datos (Ley Estatutaria 1581 de 2012), las cuales se encuentran públicas en página web, pero carecen de acto administrativo y codificación en el proceso de Gestión de los Recursos Físicos del Sistema de Gestión Integrado de la entidad.
07	Adecuar la bitácora de incidencias del sistema de información, en la cual se incluya las causas, tratamiento y pruebas realizadas después del mantenimiento preventivo o correctivo realizado, permitiendo además el análisis de principales causas de las incidencias para la toma de acciones de mejora necesarias para robustecer el sistema de información.

6. CONCLUSION

La Alcaldía Municipal de Bello en la actualidad tiene implementados controles efectivos en referencia a los riesgos de ciberseguridad mediante herramientas de control (Firewall, Antivirus) controles operativos de perfiles y permisos para los diferentes usuarios de los sistemas de información de la entidad, y control del inventario de activos de las tecnologías de la información, entre otros); sin embargo, no realiza el seguimiento a los controles y materialización de riesgos informáticos de acuerdo a la Política General de Administración de Riesgos de la Entidad.

7. RECOMENDACIONES

1. Actualizar el procedimiento de Gestión Tecnológica (P-GR-02) en cuanto a las políticas de operación, actividades, normatividad relacionada frente al contexto estratégico externo e interno en la operación de los procesos y las orientaciones contempladas en la NTC ISO 27001.
2. Realizar diagnóstico de cumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal de Bello de los estándares de la norma ISO 27001; y determinar la viabilidad de su implementación como mecanismo de seguridad, el establecimiento de políticas, controles y acciones de mejora continua con referencia a la información que genera la entidad.
3. Disponer de un mayor espacio para la ubicación y operación de los equipos de cómputo (Servidores) y equipos conexos; y adecuar las condiciones de temperatura, humedad, iluminación, circulación del aire y ruido en el cuarto de servidores, en atención al numeral 7.1.4 de la NTC ISO 9001:2015.
4. Implementar un cronograma de mantenimiento preventivo en los equipos de cómputo de todas las Secretarías, Gerencias y Asesorías del despacho, para verificar los controles de instalación de software, eliminar virus y software malicioso, y aplicaciones que puedan



ralentizar los sistemas de información y la operación de los procesos.

5. Integrar los aplicativos (Excel, Access, web) mediante los cuales la Dirección Técnica de las TIC realiza seguimiento y control de la gestión de incidencias, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan filtrar la información y generar reportes inmediatos y confiables de la gestión realizada en materia de manejo y seguridad de la información.
6. Realizar seguimiento a las incidencias presentadas en materia de liquidación de prestaciones sociales definitivas, pago de seguridad social, operación de los módulos de cobro coactivo y fiscalización, para adecuarlos a las necesidades de las diferentes dependencias para la gestión administrativa correspondiente.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 283 de 2018, Política de General para la Gestión del Riesgo de la Administración Municipal de Bello.
- Norma ISO 27001 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Norma ISO 9001:2015
- Políticas y lineamiento de la seguridad de la información.

9. ANEXOS

1. Plan de Auditoría
2. Lista de Verificación de Auditoría.
3. Evaluación de la Auditoría.

10. EQUIPO AUDITOR


 HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
 Profesional Universitario
 Auditor Líder


 MARÍA EPIFANÍA OSORIO IDARRAGA
 Profesional Universitaria
 Auditora